



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2.013

En Pancorbo, siendo las diez horas del día treinta de julio de dos mil trece, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE D. Carlos Ortiz Caño

CONCEJALES D. Javier Vicente Cadiñanos Gago

D. Álvaro Montero Pérez

D.^a Rosa María Ibarrola Sáiz

D.^a Hortensia Luisa Pérez Gómez

D. Alejandro Caño Caño

NO ASISTE D. Jaime Estefanía Vilumbrales

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

Incidencias.- D.^a Rosa María Ibarrola Sáiz, abandona la sesión a las 10:50 horas, en el punto 4º.

I

PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Secretaría:

1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE JUNIO DE 2.013

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 4 de junio de 2.013, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

Propuestas de la Alcaldía:

2º.- AUTORIZACIÓN DE DISPOSICIÓN DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE PROLONGACIÓN DE COLECTOR Y EMISARIO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EDAR EN PANCORBO

Por la Alcaldía, expone a los Sres. Concejales, sobre la ejecución de las obras relativas a los proyectos de Prolongación de Colector y Emisario de Aguas Residuales en Pancorbo” y de “Estación Depuradora de Aguas Residuales en Pancorbo, por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A. (Somacyl, S. A.), teniendo en cuenta el compromiso adquirido por parte de la Junta de Castilla y León de prestar ayuda técnica y económica para financiar las obras de infraestructura necesarias que posibiliten, la ejecución de inversiones, con el fin de dar una solución urgente y poder llevar a cabo las obras complementarias de refuerzo de los sistemas generales del municipio de Pancorbo.

Antes de iniciar la contratación de las obras y teniendo en cuenta que la realización de la construcción de emisario de aguas residuales, implica la asunción de los compromisos contenidos en el proyecto relativo a la disposición de los terrenos tanto privados como municipales.

Abierto el oportuno debate, deliberan brevemente entre los diversos miembros de la Corporación y por unanimidad se **ACUERDA**:



Primero.- Poner a disposición los terrenos de necesarios ocupación de la afección de la calle Antecubia, antigua travesía de la carretera Nacional I, de titularidad municipal desde el 8 de febrero de 2.010, que fue cedida por la Junta de Castilla y León; así como los terrenos pertenecientes a este Ayuntamiento, relativos a la parcela urbana situada en la calle Antecubia, nº 42, y a las fincas 9144, 9023, 5304 y 5312 (perteneciente al MUP, nº 668 “Mancubo y otros”), autorizando la utilización de estos bienes municipales afectados para el trazado de la prolongación del colector y emisario de aguas residuales a la nueva ubicación del EDAR, que se instala en terrenos municipales (parcelas 5312 y 15016).

Segundo. Poner a disposición los terrenos de necesarios ocupación de la afección del trazado de la prolongación del colector y emisario de aguas residuales, relativo a los propietarios particulares, de las parcelas urbanas situadas en la calle Antecubia, nº 46, 50 (A) y 50 (B), conforme a los documentos de autorización firmados con este Ayuntamiento, que han prestado su conformidad.

Tercero. Dar traslado de este acuerdo a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S. A.

3.º - CONFORMIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE CONCESIÓN DE TERRENOS EN LOS MONTES DE U. P. “MONTEMAYOR” Y “MANCUBO Y OTROS”, Nº 200 Y Nº 668, PARA SU UTILIZACIÓN COMO CIRCUITO DE BICICLETAS TODOTERRENO

Teniendo en cuenta que por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, ha remitido el Pliego de condiciones de concesión de terrenos en los montes de U.P. “Montemayor” y “Mancubo y otros”, nº 200 y nº 668 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Pancorbo y situado en el Término Municipal de Pancorbo, provincia de Burgos, a favor del Ayuntamiento de Pancorbo, para la ocupación por un periodo de seis años (6), de 3.789 m². de terreno del MUP, nº 200 “Montemayor” y de 5.882 m². de terreno del MUP, nº 668 “Mancubo y otros”, con destino a su utilización como circuito de descenso de bicicletas,

Las coordenadas geográficas aproximadas en los puntos inicial y final del circuito son: UTM ETRS89: 491.306 – 4.721.437 y 491.460 – 4.720.775.

Se establece un canon anual de concesión de 290,13 €, destinado al fondo de mejoras, dado que el concesionario es también propietario.

Con el fin de agilizar al máximo la realización de los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la autorización de la actividad privativa del dominio público forestal, la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

Primero.- Prestar conformidad al Pliego de condiciones de concesión de terrenos en los montes de U.P. “Montemayor” y “Mancubo y otros”, nº 200 y nº 668, a favor del Ayuntamiento de Pancorbo, con destino a circuito de descenso de BTT del Mazo, con el fin de poder regular el uso permitido no autorizado al “Club Deportivo La Bicielería 2010”.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

4.º - EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN PARCIAL DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA PARCELA Nº 5003 DEL POLÍGONO 519 AL SITIO DE SANTA MARTA, AFECTACIÓN DE VARIAS PORCIONES DE TERRENO PATRIMONIAL A BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, Y DESAFECTACIÓN DE CUATRO PARCELAS SOBRANTES EN VÍA PÚBLICA

Considerando que por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de julio de 2.013, se ha incoado expediente relativo a la propuesta de alteración parcial de la calificación jurídica con el fin de acomodar la realidad física a la catastral de la parcela excluida de concentración parcelaria, nº 5003 del polígono 519, de Pancorbo, al sitio de Santa Marta, propiedad de este Ayuntamiento, que con motivo de las controversias sobre su trazado y errores en delimitación del inmueble de naturaleza rústica, donde consta la presencia de 3 parcelas enclavadas de propietarios particulares (629, 630 y 733); así como las instalaciones de dos depósitos de abastecimiento de aguas municipales (el depósito antiguo señalado con la parcela 731) y una caseta reguladora de distribución de aguas; y que por otra parte existen varios caminos que dan acceso a cada una de las parcelas, a los depósitos y al monte; uno de los caminos, que



bordea a las parcelas 629 y 630, crea a su alrededor unos sobrantes en vía pública de pequeñas dimensiones que tradicionalmente han sido usados por los propietarios de dichas parcelas.

Vista que la citada parcela, tiene su clasificación como bienes patrimoniales dentro del Inventario de Bienes perteneciente a esta Corporación; que por otra parte el expresado bien esta afectado permanentemente en distintas zonas al uso del dominio público como consecuencia de la existencia de varios caminos, y donde consta la existencia de restos de pequeñas porciones como sobrantes en vía pública junto a las edificaciones existentes (629 y 630) que por su estado de encajonamiento y sin uso específico, no es posible su utilización por parte de la población, para poder ofertar su posterior venta o permuta a todos los propietarios colindantes, ajustándose al más racional criterio de ordenación del suelo según dictamen técnico.

Por otra parte en la misma parcela están ubicados los dos depósitos de abastecimiento de agua que están destinados a la prestación de servicio público local y una caseta reguladora de distribución de agua del abastecimiento de Bureba-Norte perteneciente a la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”.

Visto el expediente relativo a la propuesta de afectación de parte del bien inmueble de naturaleza rústica que será destinado al uso público de camino de acceso al monte y a los depósitos mediante la alteración de su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público, así como la declaración de parcelas sobrantes desagregadas de la vía pública; y las zonas delimitadas de los depósitos de aguas y otra de la caseta reguladora destinadas al servicio público, que aunque tengan la condición de bien patrimonial están incluidas dentro del perímetro de la parcela 5003 del polígono 519 al sitio de Santa Marta.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable, así como informe del Técnico Municipal en relación a la oportunidad y adecuación del destino al que se pretende destinar por este Ayuntamiento.

Considerando aceptados los motivos en que se fundamenta la Resolución de la Alcaldía, y que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la afectación y desafectación propuesta, y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Considerando que según lo previsto en los arts. 22.2.1) y 47.2.n) LRBRL, el Pleno es el órgano competente para la desafectación pretendida debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable por mayoría absoluta del número legal de miembros de las Corporaciones.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores, y concluido el debate y sometido el asunto a votación, hallándolos conforme, el Pleno del Ayuntamiento, por 5 votos a favor y una abstención (por ausencia de la concejal D.^a Rosa María Ibarrola Sáiz), adopta por mayoría absoluta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar provisionalmente la alteración parcial de la calificación jurídica de afectación de la parcela 5003 del polígono 519 al sitio de Santa Marta, cambiando su calificación de varias porciones de terreno de bien de carácter patrimonial a bien de dominio público destinada al uso público local (zona afectada por los caminos de acceso al monte y a los depósitos) y al servicio público local (dos zonas destinadas a los depósitos de abastecimiento de agua y una tercera a caseta reguladora de distribución a aguas del abastecimiento Bureba-Norte perteneciente a la Mancomunidad “Desfiladero y Bureba”) y desafectación de cuatro parcelas (5003-1, 5003-2, 5003-3 y 5003-4), declarándolas como parcelas sobrantes que “por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento” no son susceptibles de un uso adecuado.

Segundo.- Anunciar el acuerdo de aprobación provisional en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web www.pancorbo.es, durante el plazo de un mes, para que durante este período se realicen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Considerar este acuerdo como definitivo, si no se presentaran alegaciones en plazo.

Cuarto.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien



inmueble (art. 34 RB) y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias (art. 36.1 y 2 RB).

Quinto.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido afectado y desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

5.º - APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.012

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.012, en el que consta la documentación prevista en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, formada por la Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del expediente de Cuenta General, entendiéndose que las expresadas Cuentas están debidamente formadas y hallándolas conformes, considerando que la aprobación de las mismas es competencia del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.012, tal y como está redactada, con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo.- Rendir la Cuenta General 2.012 ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, por medios telemáticos, a través de la Plataforma para la Rendición de Cuentas.”

II

PARTE DE CONTROL

Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.

6.º - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en relación con los Decretos números, 51 al 90.

El Pleno, se dio por enterado.

7.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

8.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego ni pregunta.



Ayuntamiento de **PANCORBO** (Burgos)

C.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.: 09280

Teléfono: 947 354083

Fax: 947 347526

www.pancorbo.es

ayuntamiento@pancorbo.es

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las once y veinte minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.